

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Treinta (30) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0005 - 2022, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 11001 31 03 006 2013 - 00034 00 RESTITUCIÓN DE BIEN MUEBLE PROMOVIDA POR LEASING BOLÍVAR S. A. EN CONTRA DE VITAL CARE S. A.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2022 - 00748.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del compaginario, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente a la designación de fecha y hora para que tenga lugar la realización de la diligencia de entrega del vehículo automotor objeto de comisión identificado con la placa C F H - 101, se dispone oficiar al Juzgado comitente para que, en ejercicio del principio de colaboración, proceda a remitir copia del certificado de tradición del bien mueble objeto de entrega, o en su defecto y para mayor información, se sirva remitir el link de acceso al expediente digital con fines a obtener los insumos suficientes para identificar el vehículo automotor objeto de entrega (C. G. del Proceso, artículo 39).-

Por secretaría remítase la respectiva comunicación y, una vez allegada la respuesta requerida, reingrese el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 148, hoy 31 de agosto de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd5382ceb010cdfbc6cc6c43cd4151070179e9d694c8fb2f82dfee8265a03c73**
Documento generado en 29/08/2022 05:36:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>